

La reversión del pago con Transferencia Electrónica de Fondos –TEF

por Centro de Investigación Francisco de Vitoria

Fecha de entrega: 30-jul-2019 11:49a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1156257273

Nombre del archivo:

20989_Centro_de_Investigacion_Francisco_de_Vitoria_La_reversion_del_pago_con_Transferencia_Electronica_de_Fondo_1044490383.docx
(339.78K)

Total de palabras: 7394

Total de caracteres: 43446

DECIMOQUINTA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN 2020

Título del proyecto

La reversión del pago con Transferencia Electrónica de Fondos –TEF- desde el análisis de la jurisprudencia de la Delegatura de asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia

Campo de acción

El sistema financiero, al ser considerado uno de los sectores más sensibles de la economía y en consecuencia uno de los más controlados y protegidos, ha registrado en el pasado reciente un punto de inflexión considerable debido a la expansión de sus operaciones en razón a las numerosas posibilidades que ofrece la globalización¹ y las redes de comunicación digital. Entre ellas, las transferencias electrónicas de fondos -TEF-caracterizadas, así por su novedad, como por su margen de cobertura.

Aspectos que las sociedades de los países periféricos incorporan a su ordenamiento jurídico a una velocidad de respuesta institucional que no se compadece con aquella a la que sobrevienen los adelantos tecnológicos -TICs-. Y así se percibe en las respuestas de la sociedad en su amplio conjunto, donde convergen los procesos educativos, culturales, económicos, etc. en que tiene sede la digitalización financiera y su incorporación a los usos mercantiles de los países en la debida concordancia con su modelo de Estado.

Transdisciplinariedad - Aporte al PIM

Tratándose de escenarios de regulación financiera, se hace necesaria la participación del componente económico y financiero en lo que atañe al problema formulado, a saber, las incidencias que en términos de la dimensión del consumidor financiero (ciberconsumidor) pueda generar la orientación que la Delegatura de asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera pueda llegarse a construir sobre las TEFs.² Teniendo como base la orientación de la Delegatura, es claro que el referente de esta investigación es el consumidor financiero en términos de sus medidas de protección frente a las entidades vigiladas, lo que sugiere el filtro de los equilibrios contractuales y las condiciones capaces de reducir los costos transaccionales en presencia de avances en la tecnología, dada la asimetría. Para tales efectos, el componente económico y financiero sirve como referente del concepto de equilibrio transaccional más no como componente metodológico de proyecto en la medida en que no hace parte de los rudimentos para la construcción de líneas jurisprudenciales.

Articulación con funciones sustantivas y el sector social y productivo

Las TIC hacen parte de las tendencias tecnológicas y sugieren el concurso de mecanismos de procesamiento de información en los distintos niveles organizacionales y, de contera, los institucionales³. La transformación digital aparece como la evolución de las TICs con

¹ Duran Vinazco, Ricardo. Los contratos en la era global. (2012). Editorial Ibañez.

²DURÁN VINAZCO, Ricardo. LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS –TEF EN COLOMBIA Análisis de la Responsabilidad contractual del Establecimiento Bancario según la jurisprudencia de la Delegatura Jurisdiccional de la Superintendencia Financiera de Colombia. Disponible en <http://bdigital.unal.edu.co/64294/1/79311738-2018.pdf>

³ Cfr. RENGIFO LOZANO, Diego. Las instituciones y sus presupuestos de información en el orden social, un enfoque económico. Revista virtual VIA INVENIENDI ET IUDICANDI. Universidad Santo Tomás. Bogotá, 2010. Pp.7 ss. Disponible en <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/2939/2811>

el avance de la capacidad del volumen de la información o datos o valores en ceros y unos (sistema binario) que es procesada por estructuras de inteligencia artificial, entendida como la simulación de procesos de inteligencia humana por parte de máquinas, sistemas y otros desarrollos digitales. Su manipulación ha llevado a herramientas innovativas y disruptivas como el Machine Learning, Big Data, Big Data Analytics, Blockchain, Internet of Things (IoT), Inteligencia Artificial AI, entre otras.

Las TICs y las nuevas transformaciones digitales formulan un nuevo orden de efectividad en las transacciones financieras. Ello, desde luego, ha expuesto al sector financiero a diferentes retos. Uno, es la necesidad de estructurar y soportar legalmente su modelo para acomodarlo a la regulación colombiana; tarea difícil y que poco a poco se ha venido abriendo camino ante las autoridades respectivas, quienes velan por mantener la seguridad y la confianza de los consumidores financieros. Por otra parte, las entidades se enfrentan a una dura competencia entre actores que cada día recurren a la innovación de los procesos para la mejora de índices de eficiencia, su actualización, modernización y creación de productos y servicios que le faciliten la vida a una nueva generación de consumidores, quienes prefieren el acceso a su banco por medio de los dispositivos móviles, lo cual representa eficiencia y seguridad. Pero aun sin menoscabo de las virtudes anotadas, estos emprendimientos generan una serie de interrogantes regulatorios y de protección del usuario. En este sentido, los elementos de seguridad jurídica y equilibrio contractual a los que busca aproximarse este proyecto satisfacen los requerimientos de proyección social orientados a contribuir en la construcción de categorías financieras más concretas, justas y equilibradas, cuyos productos alcancen un adecuado grado de impacto en la sociedad como la publicación, foros y seminarios, desarrollo de semilleros y apoyo a la construcción de un programa de Maestría en Transformación Digital Derecho y TICs.

Grupo de investigación	Línea de investigación en la que se inscribe el proyecto
Transformación Digital, Derecho y TIC's, Derecho Privado Derecho Público <i>Francisco de Vitoria</i>	Transformación Digital Derecho y TICs, Nuevas Tendencias en Bienes Derecho Económico

Nombre del Investigador principal	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico



Ricardo Durán Vinazco	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001444233	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001444233	https://scholar.google.com/citations?user=gCSXD58AAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias jurídicas y políticas	Derecho	Derecho	Transformación Digital Derecho y TICs Derecho Privado
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Douglas Velásquez Jácome	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001640834		
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias jurídicas y políticas	Derecho	Derecho	Transformación Digital Derecho y TICs
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Diego Rengifo Lozano	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000131437	https://orcid.org/0000-0001-5182-9765	https://scholar.google.es/citations?user=ZJrldm0AAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias jurídicas y políticas	Derecho	Derecho	Derecho Público "Francisco de Vitoria"
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
David A. Echeverry Botero	https://scienti.colciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001359192	https://scienti.colciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001359192	https://scholar.google.es/citations?user=KhEBh7cAAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación





Ciencias Jurídicas y Políticas	Derecho	Derecho	Transformación Digital Derecho y TICs Derecho Privado
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Mauricio Antonio Torres Guarnizo	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001479641	https://orcid.org/0000-0003-0487-7283	https://scholar.google.es/citations?user=57tRowwAAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias Jurídicas y Políticas	Derecho	Derecho	Derecho Público "Francisco de Vitoria"

Resumen de la propuesta	Palabras clave
<p>Uno de los elementos del Sistema de Pagos Electrónicos es la Transferencia Electrónica de Fondos –TEF- como instrumento empleado por el Ciberconsumidor en el Comercio Electrónico nacional e internacional. Con la implementación de las denominadas Fintech es necesario realizar el estudio de las diferentes problemáticas jurídicas, en particular la relacionada con el tratamiento que la jurisprudencia de la Delegatura Jurisdiccional de la Superintendencia Financiera de Colombia le está dando a la Reversión de las -TEF-.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Pagos Electrónicos ▪ Transferencia Electrónica de Fondos -TEF- ▪ Reversión de Pago ▪ Fintech ▪ Ciberconsumidor ▪ Derechos del Consumidor ▪ Comercio Electrónico

Problema de investigación
<p>La Organización de las Naciones Unidas mediante Resolución 39/248 del 16 de abril de 1985, impartieron una serie de directrices para la protección del consumidor, en las que señalan los elementos a satisfacer en lo que atañe a dicho valor y lo que, de suyo, requieren las instituciones destacadas para tales efectos y a su nivel de efectividad. En Colombia solo hasta la Constitución de 1991, se consagraron los derechos de los consumidores (art. 78 C.P), los cuales fueron desarrollados, en términos generales, en la Ley 1480 de 2011. Esta norma de carácter general es complementada con normas especiales para mercados, que por su naturaleza lo requieren, como lo es el financiero, que a su vez tiene su norma especial en torno a la protección de los usuarios (consumidores), de su sistema (Ley 1328 de 2009).</p>



Dentro de toda la estructura normativa con miras a la protección del consumidor, en términos generales, y de los usuarios financieros en particular, se creó la figura de la reversión del pago, la cual procede en el caso que un ciber-consumidor, efectúe el pago por los productos o servicios adquiridos a través de una transacción electrónica, conocida como TEF.

Sin embargo, en torno a esta reversión por parte del ciber-consumidor en el comercio electrónico nacional o internacional, se presenta una anomia o ausencia de tratamiento jurídico de un asunto global con incidencia local en Colombia, a partir de unas directrices establecidas por los organismos internacionales más importantes (por ejemplo Recomendaciones del Comité de Basilea) cuyas tendencias se pueden evidenciar a partir de los planteamientos de la Delegatura Jurisdiccional de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Justificación

La capacidad de interactuar en un mundo plural y heterogéneo, sumado a los hechos profundos modificatorios adoptados con la Constitución Política de 1.991, tienen un trasfondo concreto en fenómenos como la Globalización, la apertura económica y el incremento geométrico en el empleo de las TICs. A partir de allí se realizan modificaciones al Derecho, en particular, al Derecho Financiero, mezcla del privado y el público, dada la importancia que hoy por hoy han adquirido los dueños del capital – dinero, entre otros temas por las operaciones en tiempo real generadas por la tecnología, en el entendido de que bajo un mundo capitalista, liberal y burgués, el empresario será uno de los actores principales que determinará las reglas de juego en la economía y el empleo de las –TEF- será, en el Sistema de Pagos Electrónico el gran facilitador paradigmático de dichos cambios. Hoy asistimos al apareamiento y consolidación de las denominadas Fintech, por lo que los cambios sobre los cuales se ha edificado la institucionalidad financiera han empezado a repensarse dado el impacto que las TICs generan en el Derecho Financiero.

Objetivo general

Analizar el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en los pronunciamientos de la Delegatura Jurisdiccional de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Reversión de las TEF, en el Comercio Electrónico, por parte del Ciberconsumidor.

Objetivos específicos

1. Identificar el actual ordenamiento jurídico colombiano, junto con las normas de reciente expedición adoptadas, y su aplicación en desarrollo de la reversión de las TEF.
2. Describir el régimen jurídico, especialmente el complejo entramado de problemas que puede generar que en la práctica sea realizada la reversión de las TEF a nivel nacional e internacional.
3. Determinar la orientación de la jurisprudencia de la Delegatura Jurisdiccional de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Reversión de las TEF.



4. Realizar una aproximación desde el análisis jurídico y económico a la eficiencia y equidad presentes en la regulación de las Fintech, en términos de su capacidad para disminuir costos transaccionales como en sus requerimientos de inclusión.

Estado del arte y marco conceptual

En el marco del impacto de las nuevas tecnologías en el Derecho, surge la figura del Ciberconsumidor y de allí la necesidad de realizar los análisis jurídicos del problema de la Reversión en el empleo de la -TEF- en el Comercio Electrónico, dados las diferentes problemáticas que existen en el empleo de dicho instrumento. El Ciberconsumidor existirá cuando se emplea una -TEF- y ello sucederá en el denominado Comercio Electrónico regulado por la Ley 527 de 1999 en Colombia. Las -TEF- son movimientos de capital o fondos o dinero crédito o débito que regularmente se realizan entre cuentas administradas en Colombia por establecimientos de crédito, las cuales suelen tener como substrato un negocio base enmarcado en el denominado hoy Comercio Electrónico. Al mismo tiempo asistimos al nacimiento y ubicación de las denominadas Fintech, como nuevos actores en dicho entramado. A su vez, la aplicación de regulación a las tecnologías de la información y las comunicaciones en lo relacionado con los movimientos financieros, no es cuestión privativa de las organizaciones que promueve el Estado, por lo que asistimos al desarrollo de las Fintech. Muy por el contrario, en los tiempos modernos, dada la vertiginosidad de las relaciones jurídicas de las que naturalmente ha de emanar alguna desavenencia, se ha visto la necesidad de aplicar las herramientas existentes a las dinámicas cibernéticas de los movimientos financieros.

Por lo anterior se hace relevante realizar un estudio jurisprudencial, partiendo de la doctrina, para identificar las principales problemáticas que se han presentado alrededor de las transacciones electrónicas para de ahí, analizar las causas y elementos que les dan origen para proponer soluciones frente a la utilización de estos mecanismos.

En este contexto, revisar la normatividad del consumidor en general y el consumidor financiero en particular, va a ser de especial importancia como marco jurídico al igual que la doctrina jurisprudencial desarrollada por las Altas Cortes frente al sector financiero, la cual modifica la forma de ver la relación contractual de los agentes involucrados en este tipo de transacciones.

Por ello, partiendo de la existencia de fallas del mercado que, apartándose de los supuestos del modelo neoliberal tradicional, generan que el funcionamiento y asignación de bienes y servicios en condiciones de mercado no sean siempre eficientes en términos axiológicos, se hace relevante exponer las figuras de la posición dominante contractual y la asimetría como elementos teóricos que matizan la nueva forma de ver los contratos financieros, justificando una regulación y nuevas formas de interpretación que se apartan de la conmutatividad de los contratos, principio básico del derecho civil.

Como se manifestó, la problemática se centra en la ausencia de normatividad concreta para la materia. Por ello, se hace necesario entender por un lado la lógica establecida en la Constitución Política de 1991, en la cual se encuentra de manera implícita la denominada “constitución


económica”⁴. Sobre este tema se pueden consultar autores como Salomón Kalmanovitz, Diego López, Rodrigo Uprimny, Vallejo Mejía, Viera Álvarez, García Lozada, entre otros. El sistema económico reinante en Colombia, de acuerdo con la Corte Constitucional (Sentencia C-150 de 2003, C-263 de 1999, entre otras), se denomina economía social de mercado, modelo de origen alemán, propuesto por Müller Armack y analizado por múltiples autores desde diversas perspectivas, entre los que se destacan Eucken, Mirsch, Ropke y Rustow, pertenecientes a la Escuela de Freiburg. Sin embargo, el verdadero impulso de este modelo, desde la perspectiva se le atribuye a Ludwig Erhard, Ministro de Economía de la Alemania de posguerra. Bajo este marco, las obligaciones del Estado de intervención en la economía se evidencian significativamente en los mercados neurálgicos con lo es el financiero. Principalmente en torno a las reglas de intervención y regulación, dada la asimetría entre los participantes del mercado: las entidades financieras y los usuarios del sistema. En ese orden de ideas se hace necesaria la revisión de los modelos y sistemas financieros, para caracterizar el modelo colombiano que, entre otras cosas, tiene sus propias particularidades, ya que no se enmarca ni en un modelo puro de banca especializada pero tampoco de multibanca. Ferreiro Lapaza, Shopalov, Martínez Neira, Rodríguez Azuero, permiten identificar lo referido en este aparte.

Metodología

De acuerdo a Jorge Witker la metodología a emplearse será la teórica documental la cual estará compuesta de análisis bibliográficos, implementación del método dogmático (interpretación) y la construcción y análisis de líneas jurisprudenciales de la Delegatura Jurisdiccional de la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la Reversión de las -TEF., con un enfoque cualitativo que mediante procedimientos de búsqueda y localización de datos relevantes en las sentencias permite la construcción de estructuras de decisión (líneas) a manera de síntesis o deducción.

Resultados esperados

1. El fortalecimiento de los Grupos de Investigación “Transformación Digital Derecho y TICs”, “Derecho Privado” y “Derecho Público *Francisco de Vitoria*”
2. Artículo. Productos de Nuevo Conocimiento Avances finales de junio y noviembre de 2020.
3. El desarrollo de los Semilleros de (i) Transformación Digital Derecho y TICs; y (ii) Derecho Económico. Informes en mayo y octubre de 2020.
4. Apoyo para la constitución de un programa de Maestría en Transformación Digital Derecho y TICs.
5. Dirección de tesis de pregrado y posgrado en temas de Transformación Digital Derecho y TICs y Derecho Económico.

⁴ Cfr.  Rengifo Lozano, Diego. *Economía y derecho en el diseño constitucional: los velos del desinterés*. Revista IUSTA. Universidad Santo Tomás – Facultad de Derecho. Bogotá, 2011



FINANCIACIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN	Valor partida	Valor contrapartida (Externa)	Total (\$)
RUBROS	Servicios Técnicos	Consolidado horas nómina (10 meses)			\$ 55.615.620
	Salidas de campo				\$1.000.000
	Equipos				\$ 0
	Materiales, insumos y software				\$ 0
BOLSAS	Papelería				\$500.000
	Fotocopias				\$200.000
	Material bibliográfico				\$300.000
	Auxilio de transporte	A las sedes de Villavicencio y Tunja para realizar Foros y seminarios			\$10.000.000
	Movilidad				\$ 0
	Publicaciones (Artículos, proceso editorial y traducción)				\$10'000.000
TOTAL DEL PROYECTO:					\$77'615.620



Referencias bibliográficas

- Alberti Montoya, H. (1997). El estatuto del consumidor. Revista Peruana de Derecho de la Empresa.
- Alterini, A. A. (1980). Formas modernas de la contratación. Buenos Aires, Argentina: La Ley.
- Alterini, A. A. (1996). Las condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas Argentina-Paraguay). Madrid: Civitas.
- Álvarez Zárat, J, Amador Cabra, L, Blanco Barón, C, Monroy Cely, D, Nuñez Trujillo, A, Palacios Lleras, A, Pinzon Camargo, M Y Rojas Vásquez, I. (2012). *Serie de Derecho Económico, casos de estudio de aplicación del Análisis Económico del Derecho*. Ed. Universidad Externado de Colombia. Colombia.
- Argentina. (22 de agosto de 1994). Constitución de la Nación Argentina. From casarosada.gob.ar: <http://www.casarosada.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf>
- Aristizabal Johnson, C. (2014). Falta de protección del consumidor internacional como situación que desfavorece el desarrollo económico global. EAFIT Journal of International Law, V (1).
- Arsic, Jasna. "International Commercial Arbitration on the Internet - Has the Future Come Too Early?" Journal of International Arbitration 14, no. 3 (1997): 209-222.
- Ayala, José. Instituciones y Economía. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 2000.
- Barrio, F. (Agosto de 2006). ¿Regulación o autorregulación de los derechos del consumidor en internet? Esa es la cuestión. Revista de derecho: Comunicaciones y Nuevas Tecnologías , p.123-136.
- Barriuso Ruiz, C. (2000). Comercio electrónico, Firma y Dominios en el Mercado Comunitario. (U. N. Extramadura, Ed.) Revista Iberoamericana de Derecho Informático (33), p.31-59.
- Bastidas García, J. M., & Cardona Bermúdez, E. (2008). El comercio electrónico y la protección al consumidor en Venezuela. Telématique: Revista de Estudios Telématicos , VII (1), p.40-75.
- Becerra Rodríguez, R. R. (2012). Retrospectivas de la Regulación del comercio electrónico su evolución y retos. In M. E. Grueso Rodríguez, La Regulación del Comercio Electrónico Mundial (pp. 33-78). Bogotá: Temis.
- Bercovitz Rodríguez Cano, R. (2009). Tratados de los contratos. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Betancourt Cardona, G. (2014). Los términos y condiciones como mitigantes de riesgos contractuales para transacciones en internet: una mirada desde los productos bancarios y el e-trading. Revista de Derecho: Comunicaciones y Nuevas Tecnologías , 11, p.1-25.
- Botana García, G. A. La protección de los consumidores en la Unión Europea y la directiva sobre derechos de los consumidores.
- Brizzio, C. R. (2001). Contratos informáticos y contratos por medios informáticos. In A. A. Alterini, J. L. Mozos, & C. A. Soto, Contratación Contemporánea - Contratación Electrónica y tutela del consumidor (pp. 79-112). Lima, Perú: Temis.
- Buchanan, James y BRENNAN, Geoffrey. La Razón de las normas. Ed. Unión, Barcelona, 1985.
- Cachard, O. "Electronic Arbitration", module of the UNCTAD Course on International Trade, Investment and Intellectual Property, UNCTAD/EDM/Misc.232/ Add.2 Geneva: United Nations Publications, 2003, http://unctad.org/es/Docs/edmmisc232add20_en.pdf.
- Cahuc, Pierre. La Nueva Microeconomía. Ed. Alfaomega – Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1996.



- Calsamiglia, Albert. Racionalidad y Eficiencia del Derecho. Ed. Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Política. México, D.F. 1997.
- Camacho López, M. E. (2013). Modelos legislativos en materia de consumo en el Derecho comparado. In C. L. Valderrama Rojas, Perspectivas del Derecho del Consumo (pp. 33-75). Bogotá: Universidad Externado.
- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico. (04 de Octubre de 2016). Tercer Estudio de Transacciones no Presenciales de 2015. Retrieved 20 de Enero de 2017 from ccce.org.co: <http://www.ccce.org.co/noticias/la-camara-colombiana-de-comercio-electronico-presenta-el-tercer-estudio-de-transacciones-no>
- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico. (12 de Agosto de 2016). Moda, Viajes y Electrónica, las categorías mas compradas por canal Online en Colombia. Retrieved 20 de Enero de 2017 from ccce.org.co: <http://www.ccce.org.co/noticias/moda-viajes-y-electronica-las-categorias-mas-compradas-por-canal-online-en-colombia>
- Cámara de Comercio Electrónica de Colombia. (24 de Septiembre de 2017). CCCE. From <https://www.ccce.org.co/que-es-la-ccce>
- Cárdenas, Juan Pablo. "El Acuerdo En El Arbitraje Internacional" en Estatuto Arbitral Colombiano, editado por Legis, 377-390. Bogotá: Legis, 2013.
- Cárdenas, M. J. (2009). ¿Cuál en la situación del comercio electrónico en Colombia? Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Cárdenas, S. L., Medina, F. A., Rodríguez, M. S., Scotti, L. B., & Vieira, y. L. (2010). La protección de los ciberconsumidores desde la mirada del derecho internacional privado argentino. III Congreso Euroamericano de Protección Jurídica de los Consumidores (pp. 1-9). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Cavanillas Múgica, S. (2006). Propuestas para mejorar la protección de los consumidores en el comercio electrónico. Revista de Internet, Derecho y Política (2), 23-31.
- Cavanillas Múgica, S. (2008). Mejoras pendientes en la protección del consumidor electrónico. In L. Cotino Hueso, Consumidores y usuarios ante las nuevas tecnologías. Tirant lo Blanch.
- Caycedo Espinel, G. C. (2013). Principios e instituciones del Derecho de Protección del Consumidor en Colombia. In C. L. Valderrama Rojas, Perspectivas del Derecho del Consumo (pp. 159-225). Bogotá: Universidad Externado.
- Chen Sui, S. (2013). Situación jurídica del consumidor antes de realizar la compra por internet, un análisis de legislación comparada. In P. y. Patrón Bedoya, Nuevas Tecnologías y Justicia 2.0 (Vol. II, pp. 99-115). Mérida, España: Parlamento de Extremadura.
- Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. (16 de diciembre de 1996). From Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electronico (Resolución 51/162): https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/electcom/05-89453_S_Ebook.pdf
- Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil, Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, revisado en el 2010. (viena: Naciones Unidas, 2011) disponible en: <https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/arb-rules-revised/arb-rules-revised-s.pdf>.
- Constitución Política de Colombia [Const]. (7 de Julio de 1991).
- Consumers International. (2017). ¿Qué son los derechos de los consumidores? From consumersinternational.org: <http://es.consumersinternational.org/who-we-are/consumer-rights>

- Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, (Nueva York, 10 de Junio de 1958). 330 U.N.T.S. 3, vigente a partir del 7 de junio de 1959, Art.XII. Disponible en <http://www.wipo.int/amc/es/arbitration/ny-convention/text.html>.
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-1071 (MP. Eduardo Montealegre Lynett 03 de diciembre de 2002).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-1141 (MP. Eduardo Cifuentes Muñoz 30 de agosto de 2000).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-1147 (MP. Manuel José Cepeda Espinosa 31 de octubre de 2001).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-156 (MP. Luis Ernesto Vargas Silva 20 de marzo de 2013).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-592 (MP. Jorge Iván Palacio Palacio 25 de julio de 2012).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-662 (MP. Fabio Morón Díaz 8 de Junio de 2000).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-749 (MP. Luis Ernesto Vargas Silva 21 de octubre de 2009).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-909 (MP. Nilson Pinilla Pinilla 07 de noviembre de 2012).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-973 (MP. Alvaro Tafur Galvis 13 de noviembre de 2002).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-1018 (MP. Clara Inés Vargas Hernández 06 de octubre de 2005).
- Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-466 (MP. 05 de junio de 2003).
- Corte Suprema de Justicia [C.S.J], Sala Civ. Agosto 20, 2011. M.P William Namen Vargas. Exp. 11001-3103-012-1999-01957-01.-. [Colom.].
- Corte Suprema de Justicia [C.S.J], Sala Civ. Diciembre 16, 2010. M.P Pedro Octavio Munar Cadena, Exp. 11001 3110 005 2004 01074 01.-. [Colom.].
- Corte Suprema de Justicia [C.S.J], Sala Civ. Febrero 21, 2012. M.P William Namen Vargas Exp. 11001-3103-040-2006-00537-01.-. [Colom.].
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Exp. 11001 3103 024 1998 4175 01 (CP. Pedro Octavio Munar Cadena 04 de noviembre de 2009).
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Exp. 25899 3193 992 1999 00629 01 (CP. Pedro Octavio Munar Cadena 30 de abril de 2009).
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Exp. No.5000131030011999-04421-01 (CP. César Julio Valencia Copete 03 de Mayo de 2005).
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Expediente No.5670 (CP. Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo 02 de febrero de 2001).
- Cortés Borrero, R. (2016). Ciberespacio: Desafíos para la ciberseguridad y la ciberdefensa, caso Colombia. In F. Bueno de Mata, & U. d. FIADI (Ed.), Hacia una Justicia 2.0 (Vol. I, pp. 29-42). Salamanca, España: Ratio Legis.
- Cubillos Velandia, R., & Rincón Cardenas, E. (2002). Introducción Jurídica al Comercio Electrónico. Bogotá: Gustavo Ibañez. .
- Cuevas, Homero. Teorías Jurídicas y Económicas del Estado. Ed. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, D.C. 2002.
- Decreto 2184. (28 de Octubre de 2012). Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 . Colombia: Diario Oficial No.N. 48598.
- Decreto 2269. (16 de Noviembre de 1993). por el cual se organiza el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología. Colombia: Diario Oficial No.41110.

- Decreto 284. (14 de Febrero de 1992). por el cual se reglamenta el servicio de radiodifusión sonora. Colombia: Diario Oficial N. 40338.
- Decreto 3257 . (1 de Septiembre de 2008). por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2269 de 1993 . Colombia: Diario Oficial No.47101.
- Decreto 3466. (2 de Diciembre de 1982). Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores... Colombia: Presidencia de la república.
- Decreto 3735. (28 de Septiembre de 2009). Por medio del cual se modifica el artículo 39 . Colombia: Diario Oficial No.47.487.
- Decreto 587. (11 de Abril de 2016). "Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 51 de la Ley 1480 de 2011 . Colombia: Diario Oficial No.49841.
- Decreto 975. (28 de mayo de 2014). Por el cual se reglamentan los casos, el contenido y la forma en que se debe presentar la información y la publicidad dirigida a los niños, niñas y adolescentes en su calidad de consumidores" . Colombia: Diario Oficial No. 49.166.
- Decreto 975. (28 de mayo de 2014). Por el cual se reglamentan los casos, el contenido y la forma en que se debe presentar la información y la publicidad dirigida a los niños, niñas y adolescentes en su calidad de consumidores" . Colombia: Diario Oficial No. 49.166.
- Decreto No.1074. (26 de Mayo de 2015). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo." . Colombia: Diario Oficial N. 49523.
- Decreto No.2184. (28 de Octubre de 2012). Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 . Colombia: Diario Oficial No.N. 48598.
- Decretos 3144. (22 de Agosto de 2008). por el cual se modifica el Decreto 2269 de 1993 . Colombia: Diario Oficial No.47092.
- Decreto 975. (28 de mayo de 2014). Por el cual se reglamentan los casos, el contenido y la forma en que se debe presentar la información y la publicidad dirigida a los niños, niñas y adolescentes en su calidad de consumidores" . Colombia: Diario Oficial No. 49.166.
- Del Río Cortina, J., & Martínez Pacheco, B. (19 de Noviembre de 2015). Los derechos del consumidor electrónico y su impacto frente a las transacciones internacionales. Universidad Tecnológica de Bolívar.
- Díaz García, A. (2014). Apuntes de Derecho Informático. Ibagué, Tolima, Colombia: NTP. Hábeas Data Consultores.
- Díez-Picazo, L. (1993). Fundamentos del derecho civil patrimonial (Vol. I). Madrid, España: Civitas.
- Dike, J. (1999). Internet and electronic commerce law in the European Union. Oregon, Estados Unidos: Hart Publishing.
- Directiva presidencial N° 02. (28 de agosto de 2000). Gobierno en línea . Colombia: Presidencia de la República, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Documento Conpes No.3620. (09 de Noviembre de 2009). Lineamientos de Política para el Desarrollo e Impulso del Comercio Electrónico en Colombia . Colombia: Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación.

- Documentos Conpes No.3582. (27 de Abril de 2009). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación . Colombia: Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación.
- Documentos Conpes No.3854. (11 de Abril de 2016). Política Nacional de Seguridad Digital . Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2005). Reseña: Derecho Mercantil Internacional, De Gerardo José Ravassa Moreno. IUSTA.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2006). Project finance y emisión de títulos: dos alternativas de financiación. Universidad Santo Tomas.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2007). Financiación de Proyectos o Project Finance. Derecho Comercial Y Societario.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2011). Derecho de los contratos en Colombia. Tendencias Globalizantes. Ibañez.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2011). Negociación internacional. Universidad Nacional De Colombia.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2011). Régimen Financiero leasing internacional. Negociación Internacional.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2012). Lex mercatoria y pluralismo jurídico. Revista De La Academia Colombiana De Jurisprudencia.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2012). Los contratos en la era global. Ibañez.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2015). Aproximación al tratamiento jurídico de las Transferencias Electrónicas de Fondos,–TEF– (Electronic Funds Transfer–ETF–) en Colombia. Verba Iuris.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2016). Pago con transferencia electrónica. Problemas actuales del derecho privado y derecho laboral.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2016). Problemas actuales del Derecho privado y Derecho laboral. Ibañez.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2016). Reflexiones sobre derecho y transferencias electrónicas de fondos–TEF–en Colombia. Verba Iuris.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2016). Transferencia Electrónica de fondos en Colombia - TEF- régimen de fuentes y asimetría constitucional. Problemas actuales del derecho privado y derecho laboral.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2017). La voluntad en la filiación de los matrimonios y uniones homoparentales. Ibañez.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2018). Derecho a la propiedad en el proceso de paz en colombia: Aproximación al régimen jurídico de baldíos, frente a los acuerdos de paz con las farc: Un análisis prospectivo. Ibañez.
- Duran Vinazco, Ricardo. (2018) LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS –TEFEN COLOMBIA Análisis de la Responsabilidad contractual del Establecimiento Bancario según la jurisprudencia de la Delegatura Jurisdiccional de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Echeverry Botero, David Universidad Santo Tomas: Revista Indexada (C): “The Role Of Property Rights In Commercial Agreements”. Edición No. 43. Julio - Diciembre de 2015. ISSN: 1900-0448
- Echeverry Botero, REVISTA VERBA IURIS. Universidad Libre. Revista Indexada (C). “Basel And Securitization: Conflicting Incentives And Rationales”. Edición No. 33. Enero – Junio de 2015. ISSN 0121-3474
- Echeverry Botero, REVISTA VIA INVENIENDI ET IUDICANDI. Universidad Santo Tomas. Revista Indexada (C). “Reputational Risk and Corporate Social Responsibility: How to Make CSR Policies Attractive to Productive Corporations”. Volumen 10-1. Edición enero - Junio de 2015. ISSN No. 1909-0528
- Echeverry Botero, REVISTA IUSTA. Universidad Santo Tomas: Revista Indexada (C): “Contract Interpretation Law In Australia: It Is Maze, Not A Straight Way”. Edición No. 41. Julio - Diciembre de 2014. ISSN: 1900-0448

- Echeverry Botero, REVISTA "PRETIL" DE LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA Revista Indexada, "Modelo general para la creación de Capital Social a partir de teoría de Juegos no Cooperativos", David A. Echeverry Botero e Ignacio Castellanos Anaya, Artículo basado en la Investigación de grado de Maestría. Edición No. 25, Julio – Diciembre de 2011. ISSN: 1692-6900.
- Egusquiza Balmaseda, M. Á. (2006). Contratación electrónica y protección al consumidor. In E. Rincón Cardenas, Contratación electrónica (pp. 75-100). Bogotá: Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia.
- Feliu Alvarez de Sotomayor, S. (2008). La modificación del artículo 5 del Convenio de Roma de 1980 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales. Pros y contras para el comercio electrónico. In L. Cotino Hueso, Consumidores y usuarios ante las nuevas tecnologías. Valencia, España: Tirant lo Blanch.
- Fernández Delpech, H. (2014). Manual de Derecho Informático (primera ed.). Buenos Aires, Argentina: Abeledo Perrot.
- Fernández Delpech, H. (Septiembre de 2001). Defensa del E-consumer en Argentina. From [hfernandezdelpech.com.ar](http://www.hfernandezdelpech.com.ar): <http://www.hfernandezdelpech.com.ar/PUBLICAtrabajosDefenzaE-cosumenArg.htm>
- Figueroa, Juan Eduardo. "El Arbitraje Online en el Comercio Internacional", Comité XVIII. Derecho Arbitral Internacional. XL Conferencia Federación Interamericana de Abogados., 1-24. Santiago de Chile: Cámara de Comercio de Santiago. Centro de Arbitraje y Mediación (2004): Disponible en: http://www.camsantiago.com/articulos_online/42_Trabajo%20El%20Arbitraje%20On%20line.doc.
- Gómez Pérez, V. I. (2004). Realidad jurídica del comercio electrónico en Colombia. Tesis de grado de Abogado, Facultad de Ciencias Jurídicas . Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- González Granda, P. (2007). Protección judicial de consumidores y usuarios en el ámbito del comercio electrónico. Indret: Revista para el Análisis del Derecho (4), p.1-36.
- González Martín, N. (2005). Comercio electrónico y protección del consumidor, acercamiento al contexto mexicano. In A. L. Calvo Caravaca, Cuestiones actuales del derecho mercantil internacional (pp. 615-632). S.A. COLEX.
- Gutierrez Camacho, W. (2001). El contrato de consumo y la crisis de la contratación clásica. Revista Cubana de Derecho (17), p.87-111.
- Heredia Cervantes, I. (2001). Consumidor pasivo y comercio electrónico internacional a través de páginas Web. Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid (5), p.69-99.
- Herrero Jiménez, M. (18 de Febrero de 2016). La protección del consumidor transfronterizo intracomunitario en el comercio electrónico. (U. d. Extremadura, Ed.) From <http://dehesa.unex.es/xmlui/handle/10662/3917>
- Iturraspe, J. M., & Lorenzetti, R. L. (1993). Defensa del consumidor. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.
- Ley 1328. (15 de Julio de 2009). Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones . Colombia: Diario Oficial No.47.411.
- Ley 140. (23 de Junio de 1994). Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional . Colombia: Diario Oficial N. 41406.
- Ley 142. (11 de Julio de 1994). Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones . Colombia: Diario Oficial No.41.433.
- Ley 1480. (12 de Octubre de 2011). Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor . Colombia: Diario Oficial No. No.48220.



- Ley 527. (18 de agosto de 1999). por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Colombia: Diario Oficial No.43.673.
- Ley 545. (23 de Diciembre de 1999). Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT)", adoptado en Ginebra el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996). Colombia: Diario Oficial No 43.837.
- Ley 565. (2 de Febrero de 2000). Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996) . Colombia: Diario Oficial No.43.883.
- Ley 633 . (29 de Diciembre de 2000). Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Colombia: Diario Oficial No.44275.
- Ley 680. (8 de Agosto de 2001). Por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de Televisión . Colombia: Diario Oficial No. 44.516.
- Ley 73. (15 de Diciembre de 1981). Ley General de Consumo . Colombia: Diario Oficial No.N. 35904.
- Ley 84. (26 de Mayo de 1873). Código civil de los Estados Unidos de Colombia. Colombia: Congreso de la República.
- López Medina, Diego. El derecho de los jueces. Ed. Legis. Bogotá, 2002
- Luz Clara, B. (2013). La Contratación sobre Bienes y Servicios Informáticos. Aspectos de Nuestra Ley de Defensa del Consumidor. In P. y. Patron bedoya, & Fiadi (Ed.), Nuevas Tecnologías y Justicia 2.0 (Vol. II, pp. 17-33). Merida, España: Parlamento de Extremadura.
- Macho, Inés y Castrillo, David. Introducción a la Economía de la Información. Ed. Ariel, Barcelona, 1994
- Márquez, C. P. (2005). Anotaciones sobre Análisis Económico del Derecho. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Medina Vergara, J. (2013). Derecho Comercial, parte general. Bogotá: Temis.
- Mejias Gonzalez, W., Rosado Melendez, Y., & Velez Castro, L. (2016). Cyber Law: Dark web, un mundo dentro de otro. In F. Bueno de Mata, & U. d. FIADI (Ed.), Hacia una Justicia 2.0 (Vol. I, pp. p.101-113). Salamanca, España: Ratio Legis.
- Meraz Espinoza, A. I. (2006). Aspectos jurídicos del comercio electrónico como comercio transnacional. Memoria para optar al grado de doctor en Derecho, Facultad de Derecho . España: Universidad Complutense de Madrid.
- Montoya Naranjo, C. M. (2013). Reflexiones sobre las ventas a distancia y el comercio electrónico. In C. L. Valderrama Rojas, Perspectivas del Derecho del Consumo (pp. 435-462). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Motta Cárdenas, F. (2015). La protección del consumidor en el comercio electrónico en Colombia. Bogotá: Temis.
- Navarro, E. d. (2000). La Protección de datos y la Privacidad en Internet. (U. N. Extramadura, Ed.) Revista Iberoamericana de Derecho Informatico (33), p.61-85.
- Novoa Bolivar, L. C. (28 de Junio de 2002). Comercio electrónico B2C: La protección de los consumidores en Colombia. Revista Mercatoria , p.1-17.
- North, Douglas. Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 2001.



- Organización Mundial del Comercio (OMC). (s.f.). Comercio electrónico. From wto.org: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/bey4_s.htm
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE-. (9 de Diciembre de 1999). Recomendación del Consejo de la OCDE relativa a los lineamientos para la protección al consumidor en el contexto del comercio electrónico.
- Ovalle Favela, J. (2000). *Derechos del Consumidor*. Ed. IPN/IIJ-UNAM. México.
- Oviedo Alban, J. (2006). *Consumidores. Ed. D- Universidad de la Sabana. Colombia*.
- Pacheco, B. H. (2016). Beneficios potenciales de un incremento en el uso de los medios de pago electrónicos en Colombia. Bogotá: Fedesarrollo.
- Peña Valenzuela, D. (2013). La protección del consumidor en el comercio electrónico. In C. L. Valderrama Rojas, *Perspectivas del Derecho del Consumo* (pp. 463-498). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Piaggi, A. I. (2001). El Comercio Electronico y el Nuevo escenario de los Negocios. In A. A. Alterini, J. L. Mozos, & C. A. Soto, *Contratación Contemporánea - Contratación Electrónica y Tutela del Consumidor* (pp. 65-78). Lima,,: Temis.
- Pindyck, Robert y Rubinfeld, Daniel. *Microeconomía*. Ed. Prentice Hall Ibérica. Madrid, 1998.
- Pinzón Camargo, M. (2010). Aproximaciones al análisis económico del derecho, Universidad Externado de Colombia. Colombia.
- Plazas Estepa, R. A. (2012). In M. E. Grueso Rodríguez, *La regulación del comercio electrónico mundial* (pp. 1-17). Bogotá: Temis.
- Posner, Richard. *El Análisis Económico del Derecho*. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 2000.
- Remolina Angarita, N. (Agosto de 2006). Aspectos legales del comercio electrónico, la contratación y la empresa electrónica. *Revista de Derecho: Comunicaciones y Nuevas Tecnologías* , p.323-370.
- Remolina Angarita, N., & Flórez Rojas, M. L. (Junio de 2012). La protección del consumidor en el contexto del comercio electrónico. *Revista de Derecho: Comunicaciones y Nuevas Tecnologías* , 1-19.
- Rengifo Lozano, Diego. *La balanza de Temis, matemática fundamental del derecho y la economía*. Ed. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 2006.
- Rengifo Lozano, Diego. *Las instituciones y sus presupuestos de información en el orden social. Un enfoque económico*. *Revista Via Inveniendi et Iudicandi*. Universidad Santo Tomás – Facultad de Derecho. Bogotá, 2010
- Rengifo Lozano, Diego. *Economía y derecho en el diseño constitucional: los velos del desinterés*. *Revista IUSTA*. Universidad Santo Tomás – Facultad de Derecho. Bogotá, 2011
- República de Bolivia. (07 de febrero de 2009). Constitución Política del Estado. From oas.org: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf
- Republica de Ecuador. (05 de junio de 1998). Constitución Política de la República de Ecuador. From georgetown.edu: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Ecuador/Leyes/constitucion.pdf>
- República Federal Alemana. (23 de Mayo de 1949). Ley Fundamental para la República Federal Alemana. From ub.edu: <http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/textos/ca1946.htm>
- República portuguesa. (29 de abril de 1976). Constitución de la República Portuguesa. From confinder.richmond.edu: <http://confinder.richmond.edu/admin/docs/portugalsp.pdf>

- Reyes López, M. J. (2008). Medios de pago electrónicos y protección del consumidor. In L. Cotino Hueso, Consumidores y usuarios ante las nuevas tecnologías. Tirant lo Blanch.
- Reyes Olmedo, P. (2013). La Nueva cultura Jurídica. El derecho, las tecnologías y la Información en relación permanente en un Estado de Derecho. In p. y. Patrón Bedoya, Nuevas Tecnologías y Justicia 2.0 (Vol. II, pp. 87-98). Merida, España: Parlamento de Extremadura.
- Rincón Cárdenas, E. (2015). Derecho del Comercio Electrónico y de Internet (Segunda ed.). Bogotá: Legis.
- Río Cortina, J. D., & Martínez Pacheco, B. (19 de Noviembre de 2015). Los derechos del consumidor electrónico y su impacto frente a las transacciones internacionales. From researchgate.net:
https://www.researchgate.net/publication/284179440_LOS_DERECHOS_DEL_CONSUMIDOR_ELECTRONICO_Y_SU_IMPACTO_FRENTE_A_LAS_TRANSACCIONES_INTERNACIONALES
- Rodríguez, G. (2012). Riesgos del consumidor electrónico en las prácticas publicitarias. Revista de Derecho (37), p.254-282.
- Rodríguez, G. S. (2005). Comercio electrónico. Una revisión desde la Unión internacional de Telecomunicaciones. Revista de Derecho (23), p.1-28.
- Roemer, Andrés. Derecho y Economía, una revisión de la literatura. Ed. FCE. México, 2000.
- Roemer, Andrés. Introducción al Análisis Económico del Derecho. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1998.
- Sen, Amartya. Sobre Ética y Economía. Ed. Alianza. Madrid, 1989.
- Sen, Amartya. Bienestar, Justicia y Mercado. Ed. Paidós. Barcelona, 1998.
- Senado de España. (29 de diciembre de 1978). Constitución Española. From senado.es:
<http://www.senado.es/web/conocersenado/normas/constitucion/index.html>
- Senado Federal. (11 de septiembre de 1990). Código de Proteção e Defesa do Consumidor. From senado.leg.br:
<https://www2.senado.leg.br/bdsf/bitstream/handle/id/496457/000970346.pdf?sequence=1>
- Soriano Atienza, F. J. (2000). Comercio Electronico y Grandes Superficies. (U. N. Extramadura, Ed.) Revista Iberoamericana de Derecho Informatico (33), p.87-94.
- Soto Coaguila, c. A. (1999). La contratación masiva y la crisis de la teoría clásica del contrato. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Superintendencia de Industria y Comercio. (Julio de 2016). Protección al Consumidor. From
<http://www.sic.gov.co/drupal/proteccion-del-consumidor>
- Tapias, N. (2016). La protección al consumidor en el comercio electrónico. Escritos en la Facultad (118), p.43-45.
- Tamayo, C.E. et Malagón, J. (comp). (2017). Ensayos sobre inclusión financiera en Colombia. Bogotá: BID – ASOBANCARIA.
- Téllez Valdez, J. (2016). Derecho Informático. Ciudad de México, México: McGraw-Hill.
- Tierno, L. G. (s.f.). Protección del consumidor y del usuario en internet. Etic@net (3), p.1-22.
- Torres Galvéz, C. (2010). Los derechos del consumidor en el consumo electrónico. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, p.1-259. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Centro de Estudios en derecho Informático.
- Torres Guarnizo, M. (2018). Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio: materialización de los derechos de los consumidores en Nuevos Paradigmas del Derecho Público p.129-142. Bogotá. Universidad Santo Tomás.
- Torres Torres, A. Y. (2010). Principios de la Contratación electrónica. Revista Principia Iuris (13, 2010-1), p.15-32.

- Trías López, A. M. (s.f.). Protección al consumidor en el comercio electrónico. Revista de derecho de la Universidad de Montevideo (12), p.217-225.
- Trujillo Cabrera, J. (2012). El Comercio Electrónico en el Derecho Comparado. In M. E. Grueso Rodríguez, La Regulación del Comercio Electrónico Mundial (pp. 19-32). Bogotá: Temis.
- Trujillo Cabrera, J., & Becerra Rodríguez, R. (3 de Agosto de 2010). Análisis Histórico y Comparado del Comercio Electrónico. Revista Republicana , p.37-53.
- Vázquez García, R. J. (2000). Tecnología Digital y Formalización Contractual. Revista Iberoamericana de Derecho Informático (33), 95-116.
- Vega Mere, Y. (2001). El derecho del consumidor y la contratación contemporánea. Consideraciones preliminares a favor de la construcción dogmática de los contratos de consumo. In A. A. Alterini, J. L. Mozos, & C. A. Soto, Contratación Contemporánea - Contratación Electrónica y tutela del consumidor (pp. 515-638). Lima: Temis.
- Velilla Moreno, M. A. (2013). Introducción al Derecho Económico y de los Negocios. Bogotá, Colombia: Planeta-Gestión 2000.
- Villalba Cuellar, J. C. (2008). Contratos por medios electrónicos. Aspectos sustanciales y procesales. Prolegómenos: Derechos y Valores , 85-108.
- Villalba Cuellar, J. C. (2008). Contratos por medios electrónicos. Aspectos sustanciales y procesales. Prolegómenos: Derechos y Valores , XI (22), p.85-108.
- Villalba Cuellar, J. C. (2012). Análisis de la Ley 1480 de 2011, que reforma el Estatuto de Protección al Consumidor en Colombia. Principia IURIS , p.32-63.
- Villalba Cuellar, J. C. (2012). Introducción al Derecho del Consumo. Bogotá: Universidad Militar Nueva granada.



Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 **Línea gratuita nacional:** 01 8000 111 180
Carrera 9.º n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.º n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co



La reversión del pago con Transferencia Electrónica de Fondos –TEF

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

2%

★ porticus.usantotomas.edu.co

Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

< 20 words

Excluir bibliografía

Activo